



13 de octubre de 2022

Ejecutivo Singular (Archivado)

Expediente: 2021-00178

Procede a resolver la entrega de dineros solicitada por la parte demandada según lo ordenado en auto del 4 de agosto de 2022.

Como antecedente, se tiene que este proceso termino por pago total de la obligación en auto del 22 de julio del año en curso que está en firme, asimismo, la apoderada de BANCOLOMBIA S.A., informó ante este juzgado el requerimiento que le hiciera este Despacho según la solicitud de entrega de dineros de la demandada MARTHA LILIANA, afirmando que: *“... actuando en calidad de apoderada de BANCOLOMBIA S.A, por medio de la presente me permito informar al despacho que conforme a la solicitud de terminación del proceso el pago se realizó directamente por la parte pasiva a este extremo procesal conforme a los acuerdos ejecutados para dicho momento, por lo cual el valor de 6.381.148,82 mencionado por el honorable despacho podrá ser reintegrado en debida forma”*

Revisado el portal transaccional del Banco Agrario, se observa dineros por la suma de \$ 6.381.148,82 que fueron descontados a la señora MARTHA LILIANA VIZCAINO VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.729.511, por tal razón es viable autorizar la entrega de los títulos a la titular de la siguiente manera:

Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
43165000005497	8909039388	BANCOLOMB	IA SA	Impreso entregado	30/11/2021	NO APLICA	\$ 5.776.799,09
43165000005506	8909039388	BANCOLOMB	IA SA	Impreso entregado	06/12/2021	NO APLICA	\$ 79.771,81
43165000005510	8909039388	BANCOLOMB	IA SA	Impreso entregado	14/12/2021	NO APLICA	\$ 524.577,92

Total Valor \$ 6.381.148,82

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 42 del Código General del Proceso, se

Resuelve

Autorizar las órdenes de pago de títulos de depósito judicial a la parte ejecutada MARTHA LILIANA VIZCAINO VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.729.511.

Cúmplase,

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a774ef8d3c7249885dcba3e047597d4db26256503963ad4a8498046d76871f**

Documento generado en 13/10/2022 06:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>